I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000025

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 08 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0058/2015; el Ordinario N°700/0004/2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle Las Palmas, entre Las Hortensias y Avda. Salvador Allende, para el día 11 de enero de 2015, a partir desde las 14:00 y hasta las 21:00 horas, con motivo de realizar celebración de Fiesta Navideña.

2. La responsable de la actividad será doña Gema Rojas Sepúlveda, de la Junta de Vecinos Las Hortensias, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.